

EXP. 2017/020.SER.ABR.MC

CLÁUSULA ADICIONAL.- Con fecha 31 de octubre del presente año, el Órgano de Contratación de la Universidad, en base a la petición del Jefe de los Servicios Informáticos de la Universidad de Alcalá ha acordado conceder una ampliación en el plazo de ejecución, correspondiente a la *fase de despliegue, configuración y puesta en marcha de la solución del Sistema Backbone*, del contrato del *Servicio Gestionado de nivel 2 para el Backbone de comunicación de la Universidad de Alcalá*, siendo la nueva fecha de finalización de esta primera fase la del 30 de noviembre de 2018.

En representación de la empresa firma Dña. Beatriz Herranz Casas, con DNI 05269004- A, en virtud de poder efectuado a su favor en escritura autorizada por el Notario del Colegio de Madrid, Dña. Ana López-Monis Gallego, con fecha 20 de junio de 2016 y número de protocolo dos mil cuatrocientos diez.

En prueba de conformidad y a un solo efecto ambas partes firman la presente cláusula.

EL GERENTE.- Javier Álvarez Pastor
Resolución del Rector de 13 de abril de 2018
(BOCM núm.100 de 27 de abril de 2018)

Dña. Beatriz Herranz Casas
TELEFÓNICA ESPAÑA, S.A.